

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



ACTA ORDINARIA No. 57-2006

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete, dos mil seis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el martes 5 de diciembre de 2006, en el Edificio Ebbalar a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Geovanny Zuñiga Valverde, Wilberth Pérez Ramírez, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gattgens, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Luis Gerardo Leiva, Reina Fonseca Ortega y Pedro Ureña Araya, suplentes y el señor Elmer Villalobos Yannarella, como Secretario General.

...

ARTICULO 3

Propuesta de programas de estudio de Educación Técnica.

Una vez analizadas las propuestas de estudios de Educación Técnica, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

I.- TALLERES EXPLORATORIOS

Acuerdo 01-57-06

- **Aprobar los siguientes programas de estudio para talleres exploratorios del tercer ciclo tanto en colegios Técnicos como en Académicos de Orientación Tecnológica:**

Explotación avícola	SÉTIMO AÑO
Agricultura Sostenible	
Confección de artículos en fibras naturales	
Técnicas básicas para trabajo en cuero	
Produzcamos en la huerta	
Reproduzcamos nuestras plantas	
Preparemos alimentos agrícolas	
Preparemos alimentos pecuarios	

Dibujo artístico
Tecnologías de información y comunicación
Metalistería básica
Animación de actividades turísticas
Ideando mi pequeño negocio
Técnicas y diseño de recursos para la oficina
Oficina moderna

Explotación de Especies Menores	OCTAVO AÑO
Educación Ambiental	
Corte y confección	
Aplicación de técnicas de artesanía textil	
Reproduzcamos nuestras plantas	
Preparemos derivados de la harina	
Industrialicemos lácteos	
Dibujo técnico	
Mantenimiento preventivo de computadoras	
Montajes eléctricos básicos	
Técnicas de cocina básica	
Redescubriendo ideas empresariales	
Archivar para el futuro	

Explotación bovina	NOVENO AÑO
Conservemos la fauna	
El taller agrícola	
Industrialicemos frutas y vegetales	
Industrialicemos cárnicos	
Diseño digital	
Herramientas para la programación de computadoras	
Refrigeración doméstica	
Montajes electromecánicos básicos	
Construcción de pequeños muebles	
Básico automotriz	
Guía naturalista	

Conociendo los negocios
Gestión empresarial
Técnicas manuales y de confección
Modelado y decoración de la cerámica
Técnicas Orfebres
Gestión Empresarial Cooperativa

1. **Estos programas entrarán en vigencia a partir del año 2007, sin embargo, la Administración del Ministerio de Educación los implementará gradualmente considerando que:**
 - **En las instituciones en donde se ponga en marcha los docentes responsables estén suficientemente capacitados y cuenten con la infraestructura y equipamiento básicos requeridos.**
 - **En el curso lectivo del 2007 se aplicarán sólo en séptimo año y así sucesivamente hasta completar en el curso lectivo del 2009 con el noveno año.**
- 2.- **La Administración deberá elaborar un plan detallado de capacitación y actualización de docentes y administrativos-docentes que serán responsables de la continuidad y ampliación de la aplicación de estos planes en los años siguientes.**
- 3.- **En todo caso la Administración tomará las previsiones que corresponda para proteger los derechos laborales y salariales de los docentes.**
- 4.- **Si hubiese en el futuro propuestas de los programas que mejoren su calidad el Consejo Superior de Educación estará anuente a la modificación.**

II.- Modelo Curricular del Educación Basado en Normas de Competencia.

Acuerdo 02-57-06

1. **Aprobar el Modelo de Educación Basada en Normas de Competencia para el diseño de los programas de estudio de las especialidades de la Educación Técnica de nivel medio.**
2. **El Ministerio de Educación por medio de la dependencia correspondiente deberá rediseñar todos los programas de estudio existentes para las diversas especialidades de la**

Educación Técnica, debiendo de estar concluido ésta proceso en un periodo de 24 meses.

III.- Programas de estudio de las especialidades:

Acuerdo 03-57-06

A) Aprobar los programas de estudio para décimo año de las siguientes especialidades ya diseñadas bajo este modelo:

- a) Electrónica en reparación de equipo de cómputo
- b) Electrónica en Telecomunicaciones
- c) Electrónica industrial
- d) Informática en desarrollo de software
- e) Informática en Programación
- f) Informática en redes de Computadoras
- g) Informática en Soporte
- h) Salud Ocupacional
- i) Automotriz
- j) Agroecología
- k) Agroindustria Alimentaria con Tecnología Agrícola
- l) Agroindustria Alimentaria con Tecnología Pecuaria.

B) Aprobar bajo el modelo de diseño curricular propuesto a los siguientes programas de estudio para décimo año:

- a) Dibujo Técnico.
- b) Refrigeración y Aire Acondicionado
- c) Mecánica Naval
- d) Turismo Costero
- e) Diseño y Construcción de muebles y Estructuras.

1. Estos programas entrarán en vigencia a partir del año 2007, sin embargo, la Administración del Ministerio de Educación los implementará gradualmente considerando que:

- En las instituciones en donde se ponga en marcha los docentes responsables estén suficientemente capacitados y cuenten con la infraestructura y equipamiento básicos requeridos.

- En el curso lectivo del 2007 se aplicarán sólo en décimo año y así sucesivamente hasta completar en el curso lectivo del 2009 con el duodécimo año.

2.- La Administración deberá elaborar un plan detallado de capacitación y actualización de docentes y administrativos-docentes que serán responsables de la continuidad y ampliación de la aplicación de

estos planes en los años siguientes, asimismo brindará un informe detallado al Consejo Superior de Educación sobre dicha capacitación.

- 3.- En todo caso la Administración tomará las previsiones que corresponda para proteger los derechos laborales y salariales de los docentes.
- 4.- Si hubiese en el futuro propuestas de los programas que mejoren su calidad el Consejo Superior de Educación estará anuente a la modificación.

IV.- Ampliación del Plan de Estudios de Educación Técnica para estudiantes que hayan terminado la secundaria:

Acuerdo 04-57-06

- Aprobar la propuesta de la estructura curricular para brindar el área tecnológica de las especialidades de la Educación Técnica en un periodo de dos años, y cuyo requisito mínimo de entrada es ser egresado de la educación diversificada, independiente de la modalidad que el estudiante haya concluido.

V.- Manual para el desarrollo de actividades pedagógicas fuera de las instituciones educativas:

Acuerdo 05-57-06

- Aprobar la propuesta de Manual para el Desarrollo de Actividades Pedagógicas fuera de las Instituciones Educativas que ofrecen Especialidades de Educación Técnica.

...

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta cinco minutos.

Acta No. 57-2006 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 05 de diciembre de 2006, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 59-2006 del 12 de diciembre de 2006.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ELMER VILLALOBOS YANNARELLA
SECRETARIO GENERAL